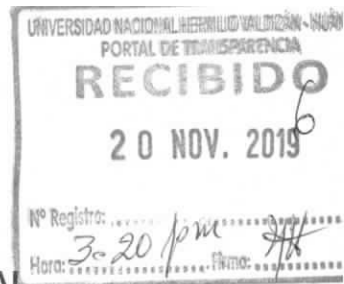




"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0221-2019-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 0279-2019-J-UA-UNHEVAL del Jefe de la Unidad de Abastecimiento (e), de fecha 19 de noviembre de 2019, en 04 folios.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modifica mediante Decretos Legislativos N° 1341 y 1444, en adelante la Ley, en concordancia con el numeral 43.2 del artículo 43° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento para el caso de las Adjudicaciones Simplificadas la Entidad puede designar Comités de Selección, para conducir los procedimientos de selección hasta su culminación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, asimismo, el numeral 44.5 del citado artículo, precisa además que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales de dicho artículo;

Que, a través del Oficio N° 0279-2019-J-UA-UNHEVAL, de fecha 18 de noviembre de 2019, elaborado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento (e), mediante el cual solicita la designación del comité de selección de la Adjudicación Simplificadas para el Servicio de Consultoría para Capacitación "Desarrollo de Habilidades en Planificación Didáctica Universitaria" Orientado al Modelo Educativo de la UNHEVAL"

Que, la Dirección General de Administración ha aprobado el expediente de contratación correspondiente al citado procedimiento de selección con Memorando N° 0342-2019-UNHEVAL-DIGA, de fecha 18 de noviembre de 2019, por lo que resulta necesario emitir el acto de administración que designa a los integrantes del comité de selección, de acuerdo a las atribuciones delegadas.

Que, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modifica mediante Decretos Legislativos N°s 1341 Y 1444, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como las facultades conferidas por la Resolución Rectoral N° 0983-2017-UNHEVAL, de fecha 10 de agosto de 2017, modifica mediante Resolución Rectoral N° 0209-2019-UNHEVAL;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Conformación del Comité de Selección

Designar el comité de selección encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificadas para el Servicio de Consultoría para Capacitación "Desarrollo de Habilidades en Planificación Didáctica Universitaria" Orientado al Modelo Educativo de la UNHEVAL", previsto con el número de referencia 57 en el Plan Anual de Contrataciones de la UNHEVAL para el ejercicio 2019, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

5

TITULARES	SUPLENTES
En calidad de Presidente: Dr. Nicéforo Bustamante Paulino Representante del área usuaria	Mg. Raúl Jorge Aliaga Camarena Representante del área usuaria
En calidad de miembros: Ing. Yesly Antonio Calderón Representante del órgano encargado de las contrataciones	Abog. Lenin Víctor Espinoza Alvarado Representante del órgano encargado de las contrataciones.
Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Representante con conocimiento técnico en el objeto de contratación	CPC. Anibal Sabino Duran Representante con conocimiento técnico en el objeto de contratación

X

Artículo 2° – Notificación a los miembros del comité de selección

Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité constituido en el artículo 1° de la presente resolución.


Artículo 3° – Entrega del expediente de contratación

El órgano encargado de las contrataciones de la Entidad deberá entregar el expediente de contratación correspondiente, al Comité conformado en el artículo 1° de la presente resolución, a fin de que pueda cumplir con las funciones previstas en la normativa vigente.

Artículo 4° – Participación del Órgano de Control Institucional.

El comité de selección deberá solicitar al Órgano de Control Institucional la participación de un veedor y la evaluación y calificación de propuesta con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles antes de la fecha de dichos actos, de corresponder.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo (E)
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Reg. N° 14790.

DISTRIBUCIÓN:

- Rectorado
- Vicerrector Académico
- Vicerrector de Investigación
- Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.
- Oficina de Planificación y Presupuesto
- Oficina de Asesoría Legal
- OCI
- Transparencia
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Abastecimiento
- Jefe Sub Unidad de Procesos y Contrataciones
- Cada integrante del comité
- Archivo